

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 10 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de la Consejería de Fomento y Vivienda, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, esta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de esta Delegada Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva en el periodo comprendido entre los días 6 al 24 de agosto (ambos inclusive),

R E S U E L V O

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, como Delegada Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en esta misma provincia, con efectos desde el día 6 al 12 de agosto de 2018, al titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural los días 13 y 14 de agosto y al titular de la Delegación Territorial de Educación desde el 15 al 24 de agosto, a ambos inclusive.

Huelva, 10 de julio de 2018.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.